Vocales: Doña Emilia López Muñoz de la Peña, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social; don José Segura Sánchez, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, y don José Luis Mazariegos Fernández, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Antonio Huelín Baena, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Javier Pro Bueno, de la Escala de Médico-Inspectores del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

Vocales: Don Bernando Castillo Martínez, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social; don Fernando Giuli Sánchez, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, y don Miguel Ángel López Leiva, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña María Carmen Moreno Moreno, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Provincial de Selección de Santa Cruz de Tenerife

Titulares:

Presidente: Don Víctor Manuel Garrido Cano, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Rafael Pérez Piñar, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Juan de la Viesca Sánchez-Angosto, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, y doña Teresa Gutiérrez Rodríguez, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Felipe Barreto Armas, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidenta: Doña M. Dolores Collado Félix, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Jorge Hernando Sanz, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Jesús Coello Gil, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y don Ángel Navarro Moreno, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Ana María Martínez González-Palenzuela, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Provincial de Selección de Sevilla

Titulares:

Presidente: Don José Luis García Delgado, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Mariano García-Magariño Vázquez, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Javier Sáez de Jáuregui Pérez, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y don José Rodríguez Castillo Martín, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Javier Velasco Bernal, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Amalio Sánchez López, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don José María Fernández de Liencres y Alarcón, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Manuel Merino Martínez, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y don José Antonio Conesa Leal, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña María Reyes Ossorio Fernández, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Provincial de Selección de Tarragona

Titulares:

Presidente: Don Pablo Martín-Sanz García, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don José Rocamora Llop, del Cuerpo Técnico Superior del Instituto Nacional de Empleo; don Agustín Martín López, de la Escala Técnica, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social, y don Virgilio J. Royo García, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Ana Román Sánchez, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Narciso Martín Sanz, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Antonio Burillo Palacios, de la Escala de Intervención y Contabilidad, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social; doña Gloria Miana Escabosa, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, y doña Dolores Casanovas Llauradó, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Celia Foradada Castillo, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Provincial de Selección de Valladolid

Titulares:

Presidente: Don Mario Gutiérrez Rodríguez, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Miguel A. Martín Domínguez, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Luis Valverde Domínguez, de la Escala Técnica, a extinguir, de la Administración de la Seguridad Social, y doña Milagros Alonso Martínez, de la Escala de Asistentes Sociales.

Secretaria: Doña Antonia Belmonte de Paz, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidenta: Doña Begoña Sánchez Sanz, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: Don Luis Malillos Rodríguez, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social; don Agustín Peña Martín, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, y doña Manuela Vargas Valdueza, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Luis R. García Fernández, del Cuerpo Técnico Auxiliar Informática de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9609

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1998, de la Subsecretaría, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 1997 (Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios).

La Orden de 19 de noviembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 25, aprobó la convocatoria general de pruebas selectivas 1997 para acceder en 1998 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos hospitalarios.

La base XII de las contenidas en la Orden de 19 de noviembre de 1997 dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo dictará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 1997 para que soliciten la adjudicación de plaza, advirtiendo que se detraerán

de la oferta las plazas reservadas en anteriores convocatorias, cuya adjudicación debe efectuarse en la presente, en consonancia con lo dispuesto en el apartado segundo de la propia Orden.

Las plazas que resultaron vacantes en la convocatoria específica de Medicina Familiar y Comunitaria 1997, pasan a incrementar en 11 el número de plazas ofertadas de dicha especialidad en esta convocatoria general.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 1997, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada y atendiendo al calendario establecido en el anexo IX de la Orden de convocatoria, esta Subsecretaría resuelve:

Primero. Asignación de plazas reservadas en convocatorias anteriores.—1. Conforme dispone el apartado segundo de la Orden de 19 de noviembre de 1997, una vez detraídas de la oferta de plazas las reservadas en convocatorias anteriores que deben adjudicarse en la presente, se asignarán en acto público que se celebrará el martes 28 de abril de 1998, a las nueve horas, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) sin requerir la comparecencia de los interesados, a los que, caso de no hallarse presentes, se remitirán por correo los resguardos correspondientes.

2. Los aspirantes con reserva de plaza que hayan participado en las pruebas selectivas 1997 y deseen solicitar la adjudicación, o nuevamente la reserva, de otra diferente a la reconocida, deberán previamente renunciar a la que anteriormente les correspondía, sin cuyo requisito no se les admitirá nueva solicitud de adjudicación o de reserva de plaza. La renuncia se formulará por escrito que deberá obrar en poder de la Subdirección General de Desarrollo Profesional antes del día 24 de abril de 1998, o presentarse personalmente en el acto a que se refiere el párrafo anterior.

Segundo. Mesa de Asignacion y recepción de solicitudes.—1. A partir de las once horas del martes 28 de abril de 1998 se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1997, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

- 2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, números 18 y 20, de Madrid).
- 3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1997, a los que expresamente se convoca por medio de esta Resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.
- 4. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en la base XII de las aprobadas por Orden de 19 de noviembre de 1997.
- 5. Los aspirantes a plazas de Formación Sanitaria Especializada que hubieran obtenido el título de Licenciado en Medicina con posterioridad al 1 de enero de 1995, en ningún caso podrán acceder a plazas de formación en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, de conformidad con el Real Decreto 931/1995, de 9 de junio.
- 6. Los aspirantes que ya tengan un título de Médico especialista obtenido por el sistema de residencia, sólo podrán acceder, si obtienen puntuación suficiente, a plazas en formación de la especialidad por la que hubieran optado.
- 7. Las solicitudes se referirán a las plazas que, después de haberse asignado las reservas de convocatorias pasadas, queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud, la Mesa entregará al interesado el resguardo correspondiente.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.—1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 1997 presentarán solicitud de adjudicación o reserva de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme al siguiente calendario:

Martes 28 de abril de 1998, a las once horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos hospitalarios: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 16, ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base VI, punto 2, de la Orden de 19 de noviembre de 1997, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la Comisión Calificadora, en sesión celebrada el pasado día 13 de marzo de 1998.

Martes 28 de abril de 1998, a las once horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 61, ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Martes 28 de abril de 1998, a las trece horas:

Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 22, ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Martes 28 de abril de 1998, a las trece horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 13, ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Martes 28 de abril de 1998, a las dieciséis treinta horas:

Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y 176, ambos inclusive. Si por eventuales renuncias, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Miércoles 29 de abril de 1998, a las nueve horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 300, ambos inclusive.

Miércoles 29 de abril de 1998, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 301 y el 600, ambos inclusive.

Jueves 30 de abril de 1998, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 601 y el 950, ambos inclusive.

Jueves 30 de abril de 1998, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 951 y el 1.250, ambos inclusive.

Lunes 4 de mayo de 1998, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.251 y el 1.600, ambos inclusive.

Lunes 4 de mayo de 1998, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.601 y el 1.900, ambos inclusive.

Martes 5 de mayo de 1998, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.901 y el 2.250, ambos inclusive.

Martes 5 de mayo de 1998, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.251 y el 2.550, ambos inclusive.

Miércoles 6 de mayo de 1998, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.551 y el 2.900, ambos inclusive.

Miércoles 6 de mayo de 1998, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.901 y el 3.200, ambos inclusive.

Jueves 7 de mayo de 1998, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.201 y el 3.550, ambos inclusive.

Jueves 7 de mayo de 1998, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.551 y el 3.850, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión quedaran aún plazas vacantes por proveer, se convoca para el viernes 8 de mayo de 1998, a las ocho treinta horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 3.851. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuarto. Solicitudes de reserva de plaza.-1. Conforme dispone el artículo 12 de la Orden de 27 de junio de 1989, los

aspirantes que resulten llamados para presentar solicitud de adjudicación de plaza y se encuentren sujetos a cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio militar o de la prestación social sustitutoria de éste o de otras que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, podrán interesar ante la Mesa la reserva de plaza presentando el certificado que acredite su situación.

2. La Mesa, a la vista del certificado que se haya aportado, tramitará la solicitud de reserva. La asignación de plaza con reserva sólo procederá si la plaza en cuestión se encuentra libre de otra petición anterior de reserva sobre la misma y pueda ser provista en la presente convocatoria según los cupos de adjudicación aprobados en su oferta por la Comisión Interministerial.

Quinto. Solicitudes de adjudicación o de reserva de plazas correspondientes a centro de titularidad privada con derecho de conformidad.—1. Conforme dispone el apartado primero y el número 4 de la base XII, de la Orden de 19 de noviembre de 1997, para solicitar la adjudicación o la reserva de plaza que corresponda a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. Los centros e instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente ante la Subdirección General de Desarrollo Profesional antes de las catorce horas del jueves 23 de abril de 1998, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente martes 28 de abril.

Sexto. Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.—1. Finalizados los actos de asignación, el Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 1998 programas de Formación Sanitaria Especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. La citada Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas, a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Cultura.

2. Asimismo, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo aprobará la relación de aquellos a los que reconoce la asignación de plaza con reserva, notificando la Resolución que dicte a los interesados.

Séptimo. Plazos y trámites de toma de posesion, matricula e incorporacion a la plaza.—1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de escuela profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 25 y el 30 de mayo de 1998, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

- 2. Los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria correspondiente a la convocatoria específica 1997, deberán tomar posesión de la misma en el plazo comprendido entre el día 25 y el 30 de mayo de 1998, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.
- 3. Conforme dispone la base XII de la Orden de 19 de noviembre de 1997, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente unidad docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de centro hospitalario y centro de salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

Este procedimiento será de aplicación a los adjudicatarios de plaza de la convocatoria específica 1997.

- 3. Los adjudicatarios de plazas de Psiquiatría y Psicología Clínica reservadas en anteriores convocatorias realizarán el período de formación hospitalaria, en el hospital para el que le fue reconocida la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, último párrafo, de la propia Orden de 19 de noviembre de 1997.
- 4. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1998, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso, se les permitirá hasta entonces la incorporación aún en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Subsecretaría de Sanidad y Consumo señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1999 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la Resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.
- 5. Excepcionalmente, los adjudicatarios de plaza de residente de primer año podrán retrasar su efectiva incorporación a la plaza adjudicada hasta el día 30 de junio de 1998, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria del mismo u otras obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria y que las citadas obligaciones finalicen antes de aquella fecha, en cuyo caso lo deberán acreditar así ante el centro o unidad docente de que se trate en el plazo de toma de posesión que se ha señalado con carácter general.

Octavo. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.—1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 1997 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

- 2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.
- 3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

9610

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 3 de diciembre de 1997, por la que se publicaron las bases comunes que han de regir las pruebas selectivas para la adjudicación de vacantes de diversas categorías de personal de los grupos D y E de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

En el apartado 1.3 de las normas generales de aquellas bases, se establecía un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la Resolución, para publicar la convocatoria en el ámbito de cada Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud. Próximo a agotarse el plazo prefijado, razones operativas y organizativas, encaminadas a un adecuado desarrollo de las pruebas selectivas a convocar, aconsejan la revisión del plazo establecido por el órgano convocante.

Por lo expuesto, esta Dirección General de Recursos Humanos, en virtud de las funciones que tiene asignadas por Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha resuelto:

Primero.—Ampliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en un mes el plazo que se determina en el apartado 1.3 de la primera de las normas generales.

Segundo.—En consecuencia con lo anterior las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, harán pública en el término del plazo que se amplía las Resoluciones de convocatoria.

Tercero.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de abril de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9611 RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Armilla (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 65, de 21 de marzo de 1998, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), para proveer mediante el procedimiento de oposición libre, una plaza de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía local, denominación Guardia, vacantes en la plantilla de funcionarios dotados con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Armilla, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde.

9612 RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Armilla (Granada), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 65, de 21 de marzo de 1998, se publican integramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), para proveer mediante el procedimiento de concurso-oposición, dentro del fomento de la promoción interna, dos plazas de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios dotados con los emolumentos correspondientes al grupo C.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Armilla, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde.

9613 RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 2, de 8 de enero (corrección de errores «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 30, de 17 de marzo de 1998), y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 17, de 22 de